

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4004

RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2022, del Director de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas, por la que se somete a información pública el proyecto de decreto que regula el proceso para la normalización del uso del euskera en las entidades del sector público de la comunidad autónoma vasca.

Mediante Orden de 28 de julio de 2022, del Vicelehendakari Primero y Consejero de Seguridad, la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, el Consejero de Educación, la Consejera de Salud, la Consejera de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y el Consejero de Cultura y Política Lingüística, se ha procedido a la aprobación previa del proyecto de decreto que regula el proceso para la normalización del uso del euskera en las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma Vasca.

Según lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del Procedimiento de Elaboración de las Disposiciones de Carácter General, las disposiciones que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y ciudadanas serán objeto de trámite de audiencia. Asimismo, y cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Decreto 73/2021, de 23 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Cultura y Política Lingüística,

RESUELVO:

Primero.– Someter al trámite de información pública el Proyecto de Decreto que regula el proceso para la normalización del uso del euskera en las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma Vasca, en la forma en la que se encuentra en la actual fase de tramitación, por un plazo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del País Vasco.

Segundo.– A efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, y en orden a la presentación de alegaciones, el texto del Proyecto de Decreto se hallará disponible en el tablón electrónico de anuncios de la sede electrónica del Gobierno Vasco (<https://www.euskadi.eus/tablon-electronico-anuncios>) así como en el portal de normativa vasca Legegunea (<https://www.legegunea.euskadi.eus>).

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de septiembre de 2022.

El Director de Normalización Lingüística de las Administraciones Públicas,
JOSÉ RICARDO LOZANO SANTOS.